

Cuernavaca, Morelos a 14 de agosto de 2025.

C.P. JOSÉ BLAS CUEVAS DÍAZ

AUDITOR GENERAL DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA
Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Por este medio y en seguimiento a la Evaluación del SEVAC correspondiente al segundo trimestre abril – junio 2025, en respuesta a los puntos referidos, hago constar lo siguiente:

A.2.5. El Centro Morelense de las Artes no cuenta con bienes inmuebles propiedad del ente público en condición de baja.

A.2.6. El Centro Morelense de las Artes cuenta con un bien inalienable e imprescriptible (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

A.2.7. El Centro Morelense de las Artes no cuenta con inversiones de dominio público.

A.2.8. El Centro Morelense de las Artes no realiza obras en proceso en una cuenta contable específica de activo.

A.2.9. El Centro Morelense de las Artes no cuenta con fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.

A.2.24. El proceso de transición de una administración a otra se realizó satisfactoriamente en el último trimestre del ejercicio fiscal 2024, realizando la verificación del inventario de bienes bajo resguardo del Organismo.

Lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Mario Jorge Cruz Roldan
Secretario Administrativo
del Centro Morelense de las Artes

C.c.p

Lic. Pedro Ángel Mantecón Piña.- Rector del Centro del Centro Morelense de las Artes. Para su conocimiento
Archivo/Minutario